



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -19 -AL/MDP

Pucusana, 15 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°140-19-AL/MDP de fecha 14.03.19, por el cual se da por concluida la designación del señor ÁNGEL NESTOR AGAPITO HUAPAYA, en el cargo de confianza de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad para desarrollar actividades diarias tiene la necesidad de sufragar gastos, cuya ejecutabilidad sea inmediata, así como imprevistos cuyo valor se considere mínimo que generen las diferentes áreas de la Corporación Municipal;

Que, teniendo como antecedente la Resolución de Alcaldía N°039-19-AL/MDP de fecha 09.01.19, mediante la cual se establece la apertura de la Caja Chica correspondiente al año 2019;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del señor ÁNGEL NESTOR AGAPITO HUAPAYA, como responsable del uso y manejo de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, cumpliendo las Normas generales de Tesorería y Directiva N°002-2018-MDP "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA";

Que, estando a lo que dispone el Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF SP) relacionado a los gastos por apertura de la Caja Chica, rendición y reembolso;

Que, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Déjese sin efecto en todos sus términos, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°039-19-AL/MDP de fecha 09.01.19, que aprobó la apertura de la Caja Chica de la Municipalidad de Pucusana, para el Año Fiscal 2019.

2.- Aperturar Caja Chica para el Año Fiscal 2019, estableciéndose la suma denominada Caja Chica para pagos en efectivo, cuyo monto asciende a S/5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, destinados a la atención de sufragar gastos urgentes e imprevistos como refrigerio, movilidad y otros pagos que genere las actividades de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Pucusana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

3.- La Caja Chica se podrá renovar hasta un máximo de Tres (3) veces al mes en el presente Año Fiscal.

4.- El Monto máximo para el pago en efectivo de cada obligación, se establece en la suma de S/550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

5.- El fondo para pagos en efectivo no podrá ser utilizado para cubrir egresos que no sean los antes señalados.

6.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la funcionaria MYRIAM IVONNE ARIAS LLERENA, quien deberá rendir cuenta documentada de los gastos que se efectuó.

7.- La reposición para pagos en efectivo se hará mediante solicitud que presentará el custodio del fondo, tan pronto el dinero en efectivo descienda a nivel que hagan necesaria nueva habilitación en el Formato de Rendición de Fondos para pagos en efectivo.

8.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE